

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20190016300**.

Visto el estado actual del proceso se resuelve:

1. Requerir al Auxiliar Néstor Fabian Aguilar, para que en el término de cinco (5) días, acepte el cargo para el cual fue designado, so pena de emitir las sanciones que en derecho correspondan. Por secretaría comunicar a la dirección electrónica.

2. De conformidad con la solicitud del Banco BBVA según lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, se acepta la intervención litisconsorcial de Inversionistas Estratégicos S.A.S. con fundamento en la cesión del crédito efectuada en su favor por Banco BBVA S.A.

Otorgar el término de cinco (5) días al solicitante del presente trámite, para que, si a bien lo tiene, se manifieste al respecto. En caso de permanecer silente, se entenderá que acepta la misma, para los efectos y fines del artículo 1961 del Código Civil, en concordancia con el artículo 894 del Código de Comercio.

3. Reconocer personería a Diana Cristina Ruiz Guisao, en los términos y para los efectos del poder conferido por Inversionistas Estratégicos S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 164, hoy 14 de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7073d2427aa495a2630ed8b07f139823c97ea1c6a5ae89b3ff1c0c0e258da0**

Documento generado en 13/12/2021 04:24:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>